

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 583

**SEÑOR  
ANÓNIMO  
NO APORTA DIRECCION DE NOTIFICACIONES  
Ciudad.**


**Asunto: Radicado Orfeo N° 20204600434202 Petición 356122020**

Por medio del presente, en atención al asunto aquí referido, (...) *Solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el sector de la Biblioteca El Tintal, localidad de Kennedy, (...) me permito remitirle copia simple de oficio allegado a este despacho y proferido por la Doctora INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP, donde se da respuesta a la gestión solicitada y objeto de su queja, la anterior respuesta teniendo en cuenta el traslado de su solicitud de intervención, mediante oficio bajo número de radicado Orfeo 20215831480511 atendiendo a la competencia en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, y su presencia transversal en el Distrito Capital con el fin de coadyuvar en la efectividad de la salubridad, seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.*

Por lo anterior considera este despacho surtida a cabalidad la solicitud de intervención y gestión por usted interpuesta en garantía, amparo y protección de los derechos que les asisten a los ciudadanos.

He de manifestarle igualmente, que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal en lo que a derecho corresponde, y dentro del marco contemplado en *el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI' será vital el papel de las entidades como actor articulador entre la ciudadanía y la Administración. Estos espacios deberán fortalecerse, modernizarse y estar preparados para responder de manera eficiente y eficaz a las necesidades de la comunidad, con el fin de gestionar las soluciones esperadas por la gente.*

Cordialmente,



**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
**Profesional Especializado 222-24**  
**Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy**

Anexos: 02 folios

Revisó y Aprobó: **CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
Profesional Especializado, Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy  
Proyecto y Elaboró: *Olga Lucía Toquica Cordero*  
Aux. Administrativo Área de Gestión Políciva Jurídica Kennedy

**Alcaldía Local de Kennedy**  
Calle 19 Sur No. 69C – 17  
Código Postal: 110831  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F066  
Versión: 05  
Vigencia:  
14 de mayo de 2021



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000158451**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Señores

**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

Calle 19 Sur No 69 C-17

[alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Tel. 4481400

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el sector de la Biblioteca El Tintal, localidad de Kennedy. Oficio No 20215831480511.

Referencia: Radicado UAESP No. **20217000373032**.

Respetados señores Alcaldía Local De Kennedy:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el sector de la Biblioteca El Tintal, localidad de Kennedy; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el trece (13) de agosto de 2021, identificando deficiencias en la iluminación; al respecto nos permitimos indicar que, en el mes de junio 2021, se realizó un recorrido de verificación en el sector y como posible solución a la condición, se generó la siguiente expansión del servicio.

ID	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
AM EXP 1819	Kennedy	Avenida Ciudad de Cali No. 6 C - Biblioteca El Tintal	Se requiere realizar expansión del servicio con (4) luminarias de 154 W-Led, en apoyos existentes y se deben remplazar los proyectores existentes en (2) mástiles de gran altura.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20214000158451**

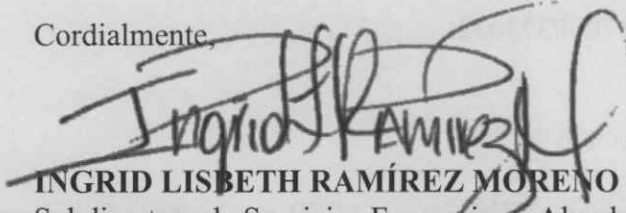
Página 2 de 2

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

Este requerimiento fue entregado a Codensa S.A ESP en el comité de expansiones No. 409 del 26 de julio de 2021, para su estudio y programación, por lo que se estima que las obras se ejecuten a finales del mes de septiembre de 2021.

Finalmente, les informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400 y la ventanilla [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con Codensa S.A. ESP la línea de atención 7115115 y/o el indicativo 115, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**INGRID LISBETH RAMÍREZ MORENO**  
Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Camila Andrea Plaza Rivera – Contratista SSFAP  
Revisó: Juan Felipe Arias Rodríguez – Contratista SSFAP  
Aprobó: Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno – Subdirectora SSFAP



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

09 SEP 2021

Constancia de fijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

